

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
 f) Presupuesto: 2.424.071 pesetas.  
 g) Finalidad: Variación línea Baza-Vertientes, en el tramo que discurre por la rambla de Pulpite.  
 h) Referencia: 3.389/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Cúllar Baza.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 25 de julio de 1986.—El Delegado Provincial, Juan José Nievas Aranda.—5.590-14 (64878).

**24263** *RESOLUCION de 25 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Economía e Industria de Granada, de la Consejería de Economía e Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se menciona.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Reglamentos de 28 de noviembre de 1968 y 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo segundo del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo quinto del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.  
 c) Línea eléctrica:  
 Origen: Centro de transformación INV de Benamaurel.  
 Final: Centro de transformación.  
 Término municipal afectado: Benamaurel.  
 Tipo: Aérea.  
 Longitud en kilómetros: 1,118.  
 Tensión de servicio: 25/20 KV.  
 Conductores: Al Ac 54,59 milímetros cuadrados.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Cadena 3-ESA-1503.  
 Potencia a transportar: 100 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «San León».

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 25/20 KV  $\pm$  5 por 100/3 x 398-220 Voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
 f) Presupuesto: 8.926.386 pesetas.  
 g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y mejorar el servicio de las redes actuales próximas.  
 h) Referencia: 3.430/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación y a las instrucciones de carácter general y reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la excelentísima Diputación de Granada y la «Compañía Telefónica Nacional de España».

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 25 de julio de 1986.—El Delegado provincial, Juan José Nievas Aranda.—5.592-14 (64876).

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

**24264** *ORDEN de 14 de julio de 1986, de la Consejería de Administración Pública, por la que se aprueba la incorporación de los municipios de Muchamiel y San Vicente de Raspeig a la Mancomunidad de Alicante, Campello y San Juan de Alicante y la nueva redacción de los Estatutos.*

El Conseller de Administración Pública, en el día 14 de julio de 1986, ha dispuesto:

Artículo 1.º Se aprueba la incorporación de los municipios de Muchamiel y San Vicente de Raspeig a la Mancomunidad de Alicante, Campello y San Vicente de Raspeig a la Mancomunidad de Alicante, Campello y San Juan de Alicante y la nueva redacción de los Estatutos de la Mancomunidad Urbanística y de Servicios de los Ayuntamientos de Alicante, Campello, Muchamiel, San Juan de Alicante y San Vicente de Raspeig, todos ellos de la provincia de Alicante, según la redacción efectuada por la Junta Rectora de la Mancomunidad en la sesión celebrada el 26 de junio de 1986, a excepción del párrafo 2.º del artículo 26 de los citados Estatutos, que no se aprueba, al prever el mismo un doble recurso de reposición contra los actos y acuerdos de la Junta y de la Presidencia.

Valencia, 14 de julio de 1986.—El Consejero de Administración Pública, Vicent Soler i Marco.